



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



REF.: Cancela Otorgamiento de Patente

DT N° 081
YMM/aod
23072021

LITUECHE, 23 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000862

CONSIDERANDO:

- ✓ El oficio N° E70665/2021 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Unidad de Control externo, donde solicita informe en presentación que indica referido a presentación con reserva de identidad, relativa a la eventual construcción irregular de dos galpones e la Parcela 79-33, de Ranquilcó, los cuales no contarían con permiso de edificación, ni recepción definitiva donde además estaría funcionando una avícola y venta de huevos.
- ✓ La detección de falta de antecedentes en el proceso de otorgamiento de la Patente Comercial Rol 298 de don Luis Menz Rademacher aprobada por decreto 1005 de fecha 05/08/2021
- ✓ El Oficio 077-47 de fecha 28/01/2021, dirigido al Director de Obras Municipales donde se solicita informe de construcciones existente la parcela 33 rol 79-33 Ranquilcó
- ✓ El Oficio 079-48 de fecha 28 de enero de 2021, dirigido a don Luis Menz Rademacher, donde se solicita aporte los siguientes antecedentes de su actividad económica: Informe sanitario emitido por la Seremi de Salud de la Región de O'Higgins que autoriza funcionamiento de rubro producción y venta de huevos; Inscripción en servicio agrícola y ganadero, dándose plazo de siete días, desde la fecha de notificación, la que fue notificada con fecha 22 de febrero de 2021 al contribuyente
- ✓ El Oficio 005 de fecha 28 de Enero de 2021, del Director de Obras Municipales dirigido al Director de Tránsito, en respuesta a solicitud enunciada precedentemente señala que el contribuyente fue notificado dándose un plazo de treinta días para ingresar la solicitud de permiso de edificación respectivo, expresando que de no cumplir con el ingreso, los antecedentes serán derivado al Juzgado de Policía Local de Litueche, señalando el DOM Lo siguiente: "no es posible afirmar que las construcciones existentes en la propiedad del Señor Menz cumplan con el requisito para que ahí funciones el rubro avícola con producción y venta de huevos
- ✓ Carta del interesado ingresada en la Oficina de Partes del Municipio con fecha 3/03/2021 por medio de providencia 332, donde acompaña acta de inspección del Servicio de Agrícola y Ganadero de fecha 4/08/2015 y 24/07/2017 además de copia de comprobante de pago N° 21S0604-121 de fecha 2/03/2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins, cuya glosa señala: aprobación de proyectos y autorización para plantas de tratamientos de agua potable o de aguas servidas, planta con capacidad de abastecimiento o tratamiento, a nombre de don Luis Alberto Menz Rademacher, Certificación de muestras de agua del Laboratorio ASELAB LTDA. de fecha 24/02/2021, donde solicita un mayor plazo para regularizar su situación y poder continuar con su actividad.
- ✓ El Informe Jurídico del Abogado sr Marcos Valle Arrué, de fecha 18 de marzo de 2021, donde evacua informe sobre solicitud de don Luis Menz, que concluye del análisis de los documentos aportados que: "procede que se ordene la cancelación inmediata de la Patente Comercial actualmente vigente, pero otorgada irregularmente más aún cuando él no acreditar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos, podría poner en riesgo la salubridad pública, hecho que el municipio no debe obviar"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de la gestión de la Municipalidad de Litueche, la Ley 19.925/2004 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo establecido en el Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 732 de fecha 28 de junio de 2021, con el cual asume cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogación del Alcalde y Secretaría Municipal.

DECRETO:

CANCELASE la Patente Municipal Rol 2000298, de don LUIS ALBERTO MENZ RADEMACHER, RUT [REDACTED], rubro Producción y Venta de huevos en Parcela 33 Rol 79-33 Ranquilcó, a contar de la fecha del presente





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



DT N° 081
YMM/aod
23072021

HOJA DOS

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 8 6 2

LITUECHE, 23 JUL 2021

decreto, dado que como se expresa detalladamente no cuenta con la recepción de Obras correspondiente por las instalaciones, como tampoco las autorizaciones de la SEREMI de Salud respectivas.

DESCÁRGUESE, del sistema de Patentes Municipales, considerando el acto administrativo ordenado

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/ACR/RPV/YMM/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Control
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

